

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga

PROCESO DECLARATIVO NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA RADICADO No. 68001.31.03.007.2017-00093-00

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado para lo pertinente.

Bucaramanga, julio 14 de 2020

MARIELA MANNILLA DIAZ Secretaria

> JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga (S), Julio catorce (14) de dos mil veinte (2020)

SE FIJA como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., para los días DIECIOCHO (18) y VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS 8:30 A.M., atendiendo a que la programada inicialmente no se pudo llevar a cabo, debido a la suspensión de términos ordenados por el Consejo Superior de la Judicatura, por la emergencia sanitaria -COVID 19- decretada por el Gobierno Nacional.

Notifiquese esta determinación por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

IA DIAZ TORRES OFE

Juez

MANASO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

·e notificó a las partes, el auto anterio notado en el Estado No. 062

ue se fijó en esta fecho en el JUZGADO FPTIME CIVIL DEL'CIRCUITO durante toda

as horas de trobajo de hay

Prayomanaa.

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina 321 j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co